



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 79-2023



**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2024, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

Considerando: Que los **Presupuestos Generales de las Entidades Municipales** constituye, la expresión cifrada conjuntamente y sistemáticamente de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los **Municipios** y sus **Organismos Autónomos**.

Considerando: Que los **Ayuntamientos** elaboran y aprueban un **Presupuesto General** en función de las necesidades de financiación establecidas en el **Plan Operativo Anual**.

Considerando: Que la **Ley 176-07**, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

- a) Gasto de Personal = 25%
- b) Servicios = 31%
- c) Inversión = 40%
- d) Educación, Género y Salud = 4%

Considerando: Que con la asistencia de **13 Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís de una Matrícula de 17**, **13 Miembros** votaron a favor del **Presupuesto General de ingresos y Gastos del Año 2024, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.

Vista: La **Constitución de la República**, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La **Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La **Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto Para el Sector Público**, de fecha 17 de Noviembre del 2006.

W.C.R.A

M.A.C.

FW-1

D. C. I. C. F.

M.A.D.A

J.D.

R.A.R.

F.S.G.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 79-2023



Vista: La Comunicación de fecha 29 de noviembre del año 2023, Según Oficio SGEN-601-2023 remitida por el Alcalde Municipal Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz y el Secretario General Licdo. Franklin Franco Peña.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprobamos, el *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2024, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, el cual asciende a la suma de Quinientos Veintitrés Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Siete pesos con/100 Pesos (RD\$523,390,167.00), desglosado de la siguiente manera:

- a) **Cuenta de Personal 25%:** Ciento Treinta Millones Ochocientos Cuarenta Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 75 /100 (RD\$130, 847,541.75);
- b) **Cuenta de Servicios 31%:** Ciento Sesenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Uno pesos con 77/ 100 (RD\$162, 250,951.77);
- c) **Cuenta de inversión 40%: 3%:** Doscientos Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Sesenta y Seis Pesos con 80/100 (RD\$209, 365,066.80); y
- d) **Cuenta de Educación, Género y Salud 4%:** Vente Millones Novecientos Treinta y cinco Mil Seiscientos Seis Pesos con 68/100 (RD\$20, 935,606.68).

Párrafo: Se aprobó en la Cuenta de Inversión las siguientes obras: La Construcción de la Cancha de baloncesto en la comunidad de Villa Orilla, La Cancha de Baloncesto de la comunidad Punta de Garza, el Parque Central de la comunidad de Santa Fe, el parque del Barrio INVI CEA, el parque de la comunidad de Villa Olímpica, el Mural de los Maestros, el Puente Elevado frente a la Papelería Editora 23, avenida francisco Alberto Caamaño y el Boulevard ubicado frente al Estadio Tételo Vargas.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 79-2023



Artículo 3: Se intuye al equipo *técnico/financiero del Ayuntamiento*, a enviar en el menor tiempo posible al **Concejo de Regidores**, cualquier modificación, ajuste, reestimación de ingresos, o cualquier mecanismo de adecuación presupuestal contemplado en las leyes.

Artículo 4: Se autoriza a la **Contralora del Ayuntamiento**, aplicar, supervisar y fiscalizar los mecanismos contemplados en la ley sobre *material presupuestal*, y los cuales estén entre sus deberes y responsabilidades, a los fines de agilizar la aplicación efectiva el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2024, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.

Artículo 5: Es de **carácter imperativo**, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la sesión en donde se aprobó la misma.

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la **Sesión** en dónde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

Artículo 6: Se autoriza a la **Administración Municipal**, a través del **Honorable Alcalde**, remitir copia in-extenso de la presente **Resolución**, adjunto del **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2024, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, tanto a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, a la **Cámara de Cuentas de la República**, así como a la **Contraloría General de la República**; y a cualquier otra institución, que por sus características y funciones, sea necesario y conveniente el conocimiento de la misma.

Artículo 7: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, en **Sesión Extraordinaria**, a los Veintiún (21) día del mes de Diciembre, del año Dos Mil Veintitrés (2023).

WCRA

M.A.C.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 79-2023



LIC. LUISA PIERRET
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES



LICDO. JUAN OLMO SÁNCHEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2024, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

LIC. FELIPE DE LOS SANTOS.

VICEPRESIDENTE

LICDA. AURORA MARÍA ROSADO.

REGIDORA

LICDO. RAMÓN ANTONIO LEONARDO

REGIDOR

LIC. FLOR ÁLVAREZ

REGIDORA

LICDO. LUIS DE LA CRUZ

REGIDOR

LICDO. BRAYAN E. CORDERO

REGIDOR

DR. ODALIS RAMOS

REGIDOR

SR. CARLOS J. CALCAÑO

REGIDOR



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 79-2023*



SR. MANUEL A. MEJÍA

REGIDOR

ING. MASSIEL DURAN

REGIDORA

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA

REGIDOR

LICDO. ROBERTO E. ENCARNACIÓN M

REGIDOR

ING. WENDY C. REYES A.

REGIDORA

LICDO. FRANCISCO FRÍAS

REGIDOR

SR. LUIS M.L ALMONTE R.

REGIDOR

SR. JOSÉ DE LEÓN RAMÓN

REGIDOR

Diego Duran

Miguel Arredondo

Wendy C. Reyes

Francisco Frías

Luis Almonte

José de León